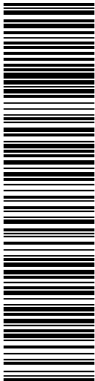


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta: 20250516_Extracto_acta		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: GR3S0-YFKBD-1STGL Página 1 de 2	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- YOLANDA DUART ROSA, Secretaria General del Pleno, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 27/05/2025 10:37	FIRMADO 27/05/2025 10:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2536142 GR3S0-YFKBD-1STGL D09FADEED21160DFCF140F0B2C21B2CE7855A7), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sreyes.es/verificador/?idoma=1



EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 DE MAYO DE 2025

Asistentes:

PRESIDE:

Excm. Sra. D^a. Lucía Soledad Fernández Alonso, Alcaldesa-Presidenta

CONCEJAL-SECRETARIO

Ilmo. Sr. D. Diego Domingo García Muñoz – 1^{er} Teniente de Alcaldesa

CONCEJALES/AS

Ilma. Sra. D^a. Nuria Castro Crespo – 3^a Teniente de Alcaldesa
D. Carlos Bolarín Díaz
D^a. María Antonia Ordóñez Lara
D. César Javier García García
D. Javier Mora Martínez
D^a. Tamara Barrientos Sierra

Excusa asistencia

Ilmo. Sr. Marcos Zurita Cortés – 2^o Teniente de Alcaldesa

VICEINTERVENTOR MUNICIPAL

D. Alberto Martín Cabra

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, ACTUANDO COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (ART 13 DE LA LEY 40/2015, DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO)

D^a Yolanda Duart Rosa

Se abre la sesión a las **nueve horas y treinta y dos minutos** se levanta a las **nueve horas y cuarenta y un minutos**.

ACUERDOS:

CONCEJALIA DE DESARROLLO URBANO, CONTRATACIÓN Y COMPRAS, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD Y PATRIMONIO

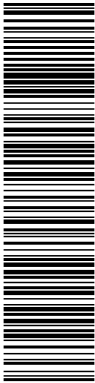
Nº1/239/2025.- G 1/2023.- APROBACIÓN INICIAL E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL SECTOR 1 DEL ÁREA DE REPARTO 2 “CERRO DEL BAILE”

Examinada la propuesta, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA** aprobar la Propuesta en sus propios términos y, consecuentemente:

1º.- De conformidad con el art. 101.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobar inicialmente el documento de Proyecto de Reparcelación del Sector1 del Área de Reparto 2 “Cerro del Baile” del Plan General de San Sebastián de los Reyes.

2.- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 88.1 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid someter a información pública, por un plazo de 20 días hábiles, el Proyecto de Reparcelación del Sector

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta: 20250516_Extracto_acta		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: GR3S0-YFKBD-1STGL Página 2 de 2	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- YOLANDA DUART ROSA, Secretaria General del Pleno, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 27/05/2025 10:37	FIRMADO 27/05/2025 10:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2536142 GR3S0-YFKBD-1STGL D09FADDEED2116D0FCF140FB2C321B2C57855A7), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sreyes.es/verificador/?idoma=1



1, AR-2 “Cerro del Baile”, del Plan General de San Sebastián de los Reyes, con publicación del presente resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en un diario de mayor difusión de la Provincia.

3.- Teniendo en cuenta que el 100% de los propietarios del Sector quedaron incluidos en la Junta de Compensación; que previa aprobación del informe Técnico- Jurídico de determinación de cuotas de participación conforme a las superficies reales de cada uno de los propietarios y hecha propuesta provisional de adjudicaciones, fue sometido el proyecto provisional a trámite interno de audiencia de los señores propietarios para formular alegaciones, de los que resultó el presente proyecto de reparcelación definitiva, y de conformidad con el art. 88.1.3ª de la Ley 9/2001, se otorgará audiencia, por plazo de quince días, sin necesidad de nueva información pública, de los titulares registrales no tenidos en cuenta en la elaboración del proyecto de reparcelación, (en principio ninguno dado la incorporación del 100% de propietarios a la Junta de Compensación), y aquellos que resulten afectados por modificaciones acordadas tras el periodo de información pública.

Nº2/240/2025.- G 2/2023.- APROBACIÓN INICIAL E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL SECTOR 2 DEL ÁREA DE REPARTO 2 “CERRO DEL BAILE”

Examinada la propuesta, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA** aprobar la Propuesta en sus propios términos y, consecuentemente,

1º.- De conformidad con el art. 101.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobar inicialmente el documento de Proyecto de Reparcelación del Sector 2 del Área de Reparto 2 “Cerro del Baile” del Plan General de San Sebastián de los Reyes.

2.- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 88.1 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid someter a información pública, por un plazo de 20 días hábiles, el Proyecto de Reparcelación del Sector 1, AR-2 “Cerro del Baile”, del Plan General de San Sebastián de los Reyes con publicación del presente resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en un diario de mayor difusión de la Provincia.

3.- Teniendo en cuenta que el 100% de los propietarios del Sector quedaron incluidos en la Junta de Compensación; que previa aprobación del informe Técnico- Jurídico de determinación de cuotas de participación conforme a las superficies reales de cada uno de los propietarios y hecha propuesta provisional de adjudicaciones, fue sometido el proyecto provisional a trámite interno de audiencia de los señores propietarios para formular alegaciones, de los que resultó el presente proyecto de reparcelación definitiva, y de conformidad con el art. 88.1.3ª de la Ley 9/2001, se otorgará audiencia, por plazo de quince días, sin necesidad de nueva información pública, de los titulares registrales no tenidos en cuenta en la elaboración del proyecto de reparcelación, (en principio el 100% de propietarios a la Junta de Compensación), y aquellos que resulten afectados por modificaciones acordadas tras el periodo de información pública.

Lo que notifico a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos.

San Sebastián de los Reyes a fecha de firma



SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, actuando como TITULAR
DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (
art 13 de la Ley 40/2015, de RJSP)

Yolanda Duart Rosa